

JUSTICIA

Narcomenudeo: cárceles saturadas y sobrecarga judicial

► Por **Silvina Bazterrechea**



- El fallo de la Corte Suprema que revirtió el fallo del TSJ en la causa "Loyola" ya impacta en los tribunales cordobeses.
- En una semana, el juzgado de la jueza María Dolores Morales de Cáceres debió suspender ocho acuerdos de juicios abreviados.
- Se espera que más personas queden detenidas por este tipo de delitos.
- Genera preocupación el fenómeno de universitarios que venden pastillas de diseño. **10A**

La protección de los derechos de adolescentes no punibles en el ámbito judicial

La Sala Penal del TSJ reiteró que las decisiones privativas de libertad deben ser excepcionales. **6A**

Lo expusieron al riesgo laboral

El TSJ cordobés volvió a aplicar el criterio de la ocasionalidad en la calificación de un accidente de trabajo, favoreciendo el planteo de un empleado. **7A**

Derecho y Sociedad

El debate por las pantallas

► Por **Luis Carranza Torres** y **Carlos Krauth** **7A**

Derecho Informático

Los derechos de autor y su autogestión

► Por **José P. Sala Mercado** **6A**

Leyes y Comentarios

Oficializan la Ley de Procedimiento Penal Juvenil de la Provincia **1B**

ECONOMÍA

El FMI anunció que las negociaciones con Argentina están "avanzadas"



Kristalina Georgieva, titular del FMI.

- Lo hizo después de una reunión entre el directorio del organismo y el staff técnico.
- Sin embargo, no hubo precisiones sobre los puntos pendientes de las negociaciones, básicamente respecto del desembolso que recibirá el Gobierno de Milei.
- Tampoco, sobre condiciones con relación a la política cambiaria. **2A**

El turismo argentino al exterior sigue en alza y crece el drenaje de dólares **2A**

Alivio para el Gobierno: entran camiones a Rosario y llegan dólares de la gruesa **4A**

► Por **Javier De Pascuale**

Si el clima acompaña y la logística responde, esta semana podría marcar el inicio de una recuperación que Caputo y su equipo esperan capitalizar. **4A**

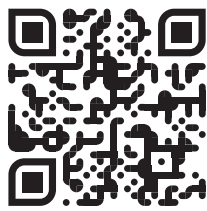
vida profesional

"La ciudadanía necesita confiar en la Justicia"

► Por **Luz Saint Phat**



La frase pertenece a Silvana María Chiapero, titular de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, quien -en diálogo con **Vida Profesional**- destacó la importante misión que cumple la institución. **8A y 9A**



COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Miércoles 26 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.591 - \$2.200 - **Sección A**

Nissan se va a fin de año y Renault discontinúa tres modelos en Córdoba

► Por **Alfredo Flury**



- Tras los múltiples rumores de salida, finalmente la compañía japonesa dejará Santa Isabel.
- Socia de Renault, la firma dejará de producir la Frontier.
- También fabricaba la Alaskan.
- Ésta será reemplazada por el nuevo modelo de pickup de menor tamaño que se producirá en serie sólo desde septiembre de 2026.
- En paralelo, la francesa discontinuará los modelos Sandero y Logan.
- Inquietud entre empleados y autopartistas. **3A**

El FMI anunció que las negociaciones con el país están "avanzadas"

Lo hizo tras una reunión entre el directorio del organismo y el *staff* técnico. Sin embargo, no hubo precisiones sobre los puntos pendientes de las negociaciones, básicamente respecto al desembolso que recibirá el Gobierno de Milei. Tampoco sobre condiciones con relación a la política cambiaria

El Fondo Monetario Internacional (FMI) dijo que las negociaciones para concretar un acuerdo nuevo con el país "se encuentran avanzadas".

Lo informó luego de una reunión entre el directorio del organismo y el *staff* técnico que lleva adelante las conversaciones con el Gobierno nacional.

"El equipo técnico del FMI está manteniendo consultas con el directorio Ejecutivo. Las conversaciones sobre un nuevo programa respaldado por el fondo se encuentran avanzadas y en el marco de nuestros procesos internos habituales", dijeron fuentes del organismo.

La reunión se produjo en medio de una nueva alza del dólar *blue*, que quedó al borde de \$1.300, y también de los financieros.

El jueves podrían conocerse más novedades en la conferencia que brindará la vocera del organismo Julie Kozack, a las 11.30, después de la aprobación del DNU por Diputados que autoriza el nuevo endeudamiento con el FMI.

La reunión del *staff* con el *board* es un paso necesario para avanzar en un préstamo de hasta US\$20.000 millones.

El *staff* técnico encabezado por Luis Cubeddu le informó al directorio sobre el estado de las discusiones.

También sirve para brindar detalles del programa y evaluar el reparto de voluntades entre los



países del G7, donde Alemania y Japón suelen ser más exigentes y Estados Unidos tiene el poder de veto con 16% de los votos.

Si bien el Congreso autorizó la semana pasada un crédito por 10 años con cuatro años y seis meses de gracia y una tasa de 5,63%, el Gobierno enfrenta una carrera contrarreloj para cerrar un acuerdo de facilidades extendidas.

El objetivo es tener documentos y el guiño del directorio para la cumbre del FMI de los días 21 y 22 de abril en Washington, lo que les permitiría a los funcionarios tener margen de acción en las reuniones con inversores.

Sin embargo, el organismo que conduce Kristalina Georgieva seguiría poniendo condiciones a un mayor incremento de su exposición con la Argentina.

El punto de fricción reside en la desconfianza en Economía a las bandas cambiarias, como las que dispuso Caputo en 2018.

El mecanismo implica que el Banco Central sólo podrá intervenir cuando el dólar perfore el piso o supere el techo previsto, mientras que si se mantiene dentro esa zona deberá dejarlo flotar.

A su vez, las bandas se podrían ir ampliando mes a mes, con lo

cual el rango de flotación se iría incrementando, lo que suma un desafío adicional para acotar la fluctuación del tipo de cambio y su impacto en la inflación.

Optimismo

En el Gobierno existe optimismo por la marcha de las negociaciones con el FMI para definir un nuevo programa de asistencia. "El equipo técnico del fondo está manteniendo consultas con el directorio Ejecutivo", confirmaron fuentes del FMI a *Ámbito* y completaron que las conversaciones sobre un nuevo programa están "avanzadas" y en el marco de sus "procesos internos habituales".

Ayer se llevó a cabo la reunión informal del Directorio del organismo, en la que se analizó el nuevo préstamo de Argentina. En ese marco, el posteo en la red X del presidente de Francia, Emmanuel Macron, producto de una conversación telefónica que mantuvo con su par argentino, Javier Milei, fue interpretado positivamente en el Palacio de Hacienda. En particular, se destacó la frase "el pueblo argentino siempre podrá contar con el apoyo de Francia", que expresó Macron.

Las autoridades de Francia no son las únicas con las que se estima se comunicó el Gobierno nacional. Sin bien no hubo confirmación oficial, hubo otros diálogos que dieron como resultado el apoyo de naciones como Italia y los Estados Unidos, el país que tiene más peso en el *board* del FMI.

En este sentido, debe tenerse en cuenta la buena relación personal que el presidente Milei tiene tanto con la titular del Consejo de Ministros de Italia, Giorgia Meloni, como con el presidente estadounidense Donald Trump. De esta forma, se considera que Argentina, en principio, ya contaría con el apoyo de los países que más gravitan en el FMI, es decir, EEUU, China, Alemania, Italia, Francia y Japón.

El turismo argentino al exterior sigue en alza y crece el drenaje de dólares

El turismo de argentinos hacia el exterior se aceleró en febrero, ante el boom de compras en países limítrofes y un salto en los viajes por vacaciones en Brasil.

Producto de un dólar "barato", la salida de turistas residentes trepó 74,2% interanual en el segundo mes del año, según el último informe de turismo internacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec).

Como consecuencia de la apreciación cambiaria -que encareció a Argentina en dólares-, al mismo tiempo, se observó una caída de 30,7% interanual de extranjeros que eligen a la Argentina para vacacionar.

Durante el verano de 2025, Brasil se consolidó como el destino internacional más elegido por los turistas argentinos, registrando un crecimiento significativo en la venta

de pasajes aéreos. Según datos de CVC Corp, en el acumulado del primer trimestre de 2025, la emisión de pasajeros con destino a Brasil creció un 91% en comparación con el mismo período de 2024. La contracara de la fuga de argentinos a las playas de los países vecinos así como los tours de compras es una fuerte sangría de dólares, que a su vez, resta grosor a las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

En febrero se contabilizaron 2.443.200 de salidas de argentinos al exterior por todas las vías internacionales, de los cuales 1.823.800 fueron turistas y 619.400 fueron excursionistas.

Del turismo emisor total, 86,2% se dirigió a los países limítrofes. Los principales destinos fueron Brasil (38,6%); Chile (20,2%); y Uruguay (16,3%).

Además, se contabilizó que 63,9% de los turistas residentes salieron del país por la vía terrestre; 27,6% lo hicieron por vía aérea; y 8,5% optaron por la vía fluvial/marítima.

Durante febrero de 2025, ingresaron 762.600 de visitantes no residentes; de los cuales 494.400 fueron turistas y 268.100 fueron excursionistas. De ese total, 23,7% era residente de Chile; 19,6% de Europa; y 12,1% de Estados Unidos y Canadá.

A su vez, se observó que 46,5% de los turistas no residentes llegó a Argentina a través de la vía terrestre; 37,8% lo hizo por vía aérea; y 15,7% restante arribó por vía fluvial/marítima. Los pasos relevados por la ETI representaron 43,1% del total del turismo receptivo.



De esta manera, se registró un saldo negativo de 1.680.700 de visitantes internacionales en febrero por todas las vías de acceso al país. Este resultado fue debido a los saldos negativos de 1.329.400

de turistas y de 351.300 de excursionistas.

Durante febrero, los visitantes no residentes realizaron 798.900 de viajes y los visitantes residentes, 2.443.200 de viajes.

Nissan se va a fin de año y Renault discontinúa tres modelos en Córdoba

Tras los múltiples rumores de salida, finalmente la compañía nipona dejará Córdoba. Socia de Renault, la firma dejará de producir la Frontier. También fabricaba la Alaskan para Renault. Esta última será reemplazada por el nuevo modelo de pickup de menor tamaño que recién se producirá en serie desde septiembre de 2026. En paralelo, la francesa discontinuará los modelos Sandero y Logan. Inquietud entre empleados y autopartistas



Alfredo Flury
aflury@comercioyjusticia.info

La automotriz Nissan finalmente cerrará su planta en Córdoba a fin de año y así discontinuará la producción de sus pick ups Frontier y Alaskan, esta última fabricada para Renault.

La información, que en rigor viene circulando como rumor desde hace meses, será confirmada en las próximas horas de manera oficial, según confiaron a **Comercio y Justicia** fuentes al tanto de la situación.

Por lo pronto hay un dato ineludible. La automotriz, aliada de Renault, pasó de producir 34 mil camionetas en 2023, a 17.500 el año pasado y este año estima fabricar sólo 12.000, de las cuales apenas 1.500 serán Alaskan.

Es evidente que el volumen no cubre las expectativas y tampoco la ecuación económico financiera de la compañía nipona que, por otra parte, viene con problemas en todo el mundo.

La salida de Nissan implicará en una primera instancia la salida de 250 contratados, probablemente en junio, y a fin de año unos 400 de planta.

Las naves donde se producen las camionetas quedarán por ahora sin actividad.

Renault

Sin embargo, esas no son todas las novedades. Por el lado de Renault, ya está la decisión tomada de discontinuar los modelos Sandero, Sandero Stepway y Logan.

Sólo se mantendrá la producción de la Kangoo, ahora en una nueva versión aunque recién desde 2026.

Lo mismo ocurrirá con la camioneta Niágara, cuya producción en serie recién se iniciará en septiembre de 2026.

“Está claro que estos cambios tendrán un fuerte impacto laboral. Incluso en el caso de Renault porque se generará un bache entre la discontinuidad de los Sanderos y el Logan y el inicio de la producción en serie de la Niágara y de la nueva Kangoo”, graficó una fuente.

La empresa que días atrás celebró sus 70 años con un acto en Santa Isabel, atraviesa un momento complejo. Con una planta con capacidad para producir hasta 150 mil unidades al año, en 2025 sólo fabricaría menos de 50 mil vehículos: 12 mil pickups de Nissan, 16.500 Kangoo y 20 mil Logan y los dos modelos de Sandero.

En cuanto a los planes futuros, las estimaciones para la Niágara, una camioneta mediana, la idea es llegar a las 70 mil unidades anuales, aunque recién en 2027.

En paralelo, hay otro tema que no es menor. El encarecimiento de Argentina en dólares generó que pierda competitividad para atraer nuevos proyectos de inversión, por ejemplo, frente a su habitual competidor Brasil.

De hecho, desde ese país llegan los modelos Kwid y Kardian.

A la vez y pese a existir una ley que obliga a la incorporación de piezas locales, cada vez hay menos componentes domésticos en los diferentes modelos que se fabrican en el país.

El combo golpea a las autopartistas. Un ejemplo evidente es Maxxion-Montich que tiene una planta incluso dentro del complejo de Santa Isabel, como proveedor de las camionetas Frontier y Alaskan. Esa autopartista pasó de tener 500 empleados a sólo 250 en apenas dos años.

“Es evidente que la discontinuidad de modelos más la cada vez más asidua importación de piezas para integrar los vehículos que se producen en el país, golpea al sector autopartista”, resumió a **Comercio y Justicia** una fuente del sector.



Passerini recaudó más de \$80 mil millones con los instrumentos

La Municipalidad de Córdoba salió ayer al mercado con una letra del Tesoro y un bono a 24 meses por los que logró ingresos por más de 80 mil millones de pesos.

En el caso de la letra a 247 días de plazo, se adjudicaron 32.159.267.000 pesos. La administración de Daniel Passerini convalidó para esa colocación tasa Tamar más 4,5 puntos porcentuales.

La letra pagará intereses trimestrales y amortizará al cierre.

En tanto, los Títulos de Deuda Públicos Garantizados 2025 Serie I a Tasa Variable recaudaron 50.551.640.000 pesos. Para la ocasión se convalidó tasa TAMAR más 5,5 puntos porcentuales.

El bono amortizará en dos tramos, una el 26 de septiembre de 2026 y la última el 26 de marzo de 2027.

En tanto, los intereses se pagarán de manera trimestral.

El municipio calificó la colocación como “exitosa” en función de las ofertas recibidas, la tasa pagada y el contexto en que se produjo la emisión, signado por la volatilidad en el mercado.

Por lo demás, los fondos recaudados se destinarán a cancelar parte de vencimientos de deuda ya pagados y otros por venir, además de cubrir el plan de obras proyectado.

Apross subió aranceles para el Fondo de Enfermedades Catastróficas

Los afiliados a la Administración Provincial del Seguro de Salud (Apross) pagan desde este mes un monto mayor por el denominado Fondo de Enfermedades Catastróficas (FEC) dispuesto el año pasado para mejorar las finanzas del organismo.

El nuevo valor, que se cobra desde marzo, fue oficializado con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con la resolución 2/2025 del organismo, el FEC pasó a ser de \$9.460, un 14% más que el valor vigente hasta febrero (\$8.270).

El FEC recibe “un aporte mensual a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios” y tiene por objeto “atender las mayores erogaciones relacionadas con éstas (trasplantes de órganos y tejidos, hemodiálisis, fibrosis quística, hemofilia, esclerosis múltiple, artritis reumatoide y otras a definir por el Directorio de la Apross)”, según consta en la norma que lo creó a comienzos del año pasado.

El aporte corresponde a cada uno de los beneficiarios, incluyendo a sus familiares a cargo.

Desde el año pasado, el monto se ajusta de acuerdo con las pautas salariales que firman los docentes, gremio que la semana pasada selló en paritarias con el Gobierno de Martín Larryora el incremento para lo que resta del año.

Cuando se creó el FEC, se iba a actualizar por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), pero luego, por presión de los sindicatos públicos, se decidió que se ajuste con la variación de los salarios de los docentes provinciales.

Junto con el FEC, se creó otro aporte para financiar el Apross, en este caso, el llamado Fondo solidario de atención para enfermedades emergentes e innovación tecnológica (Fosaet). En medio de reclamos múltiples por cobros de la administración, al menos hasta junio de este año, está suspendido.

Alivio para el Gobierno: entran camiones a Rosario y llegan dólares de la gruesa



Javier De Pascuale
jdepascuale@comercioyjusticia.info

Si el clima acompaña y la logística responde, esta semana podría marcar el inicio de una recuperación que Caputo y su equipo esperan capitalizar

El rugido de los motores de tracción y el polvo en los caminos de la pampa húmeda anuncian el inicio de un tiempo de alivio para el Gobierno: la cosecha gruesa comienza a tomar ritmo, los camiones invaden la zona del puerto de Rosario, corazón exportador del país, y con ello llegan los dólares del campo a un sistema financiero que viene mostrando una avidez desmedida por divisas.

Efectivamente, en un contexto de alta tensión cambiaria y delicadas negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el equipo económico liderado por Luis Caputo respira aliviado ante la llegada de las divisas frescas que promete el campo. Según estimaciones basadas en datos históricos y proyecciones actuales, entre 6.000 y 7.000 camiones diarios podrían ingresar al Gran Rosario durante la última semana de marzo, trayendo consigo toneladas de maíz y soja que se traducirán en dólares clave para las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

La Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) proyecta que los principales complejos agroindustriales aportarán unos 30.800 millones de dólares a lo largo de 2025 (en una estimación extremadamente conservadora, a juzgar por las lluvias de 2025), una cifra similar a la del año anterior, pero que en este momento resulta vital.



(ARCHIVO ALAN MONZÓN/ROSARIOS)

“Estamos monitoreando minuto a minuto la liquidación de exportaciones”, aseguran fuentes del equipo económico, conscientes de que acumular reservas es un requisito ineludible en las conversaciones con el FMI.

En el primer bimestre del año, el sector agroindustrial ya liquidó 6.921 millones de dólares, 4,8% más que en 2024, según el Consejo Agroindustrial Argentino (CAA). Ahora, con la cosecha gruesa en marcha, el flujo de camiones hacia Rosario podría marcar un punto de inflexión.

Arranque complejo pero con buenas señales

La campaña 2024/25 no comenzó con el pie derecho. Lluvias por debajo de lo normal en el inicio, picos térmicos en enero y febrero y pulsos secos golpearon los cultivos, dejando

una producción estimada de 127,5 millones de toneladas, lejos de las 143 millones proyectadas inicialmente y de las 134 millones de la temporada pasada, según la BCR. El maíz se ajustó a 44,5 millones de toneladas y la soja a 46,5 millones, reflejo de un clima que no acompañó. Sin embargo, las precipitaciones de las últimas semanas en la región central del país trajeron cierto alivio, aunque tardío para maximizar los rindes del maíz temprano (no así para el maíz tardío, claro).

En este escenario, la última semana de marzo se perfila como un momento clave. Datos históricos muestran que, en 2024, el ingreso de camiones al Gran Rosario saltó 162% en ese período, pasando de 8.989 a 23.563 en una semana, con un promedio diario que alcanzó los 6.777 en los días más intensos.

Ajustando cifras por una cosecha menor este año y las lluvias recientes que retrasaron la logística (apenas 10.000 camiones en las primeras dos semanas de marzo, según Data Portuaria), se estima que el flujo podría estabilizarse entre 6.000 y 7.000 camiones por día, si el clima mejora. En un día pico, las terminales portuarias, con capacidad para descargar 18.970 camiones, podrían acercarse a récords como el de abril de 2014, cuando se registraron 5.098 camiones diarios, sólo por soja. Aunque las tormentas previstas para estos días sobre Buenos Aires, La Pampa, Córdoba y Santa Fe pueden complicar la cosecha por “falta de piso” para levantar los granos e iniciar su envío a puerto.

Dólares que calman la tormenta

La llegada masiva de camiones no solo alivia a los mercados, expectantes de la cosecha argentina, sino también a las cuentas del Gobierno. De los 30.800 millones de dólares que el agro volcará en 2025, unos 24.600 millones ingresarán al Mercado Libre de Cambios (MLC), mientras que 6.200 millones se destinarán a los dólares financieros bajo el esquema del dólar blend.

Aunque el volumen exportado (92,8 millones de toneladas) será ligeramente inferior al de la campaña pasada, la leve recuperación de precios de productos como el maíz (+30% interanual en febrero) y la soja (+11%) compensa la caída, según el CAA.

Este flujo de divisas llega en un momento crítico. Las reservas del BCRA han estado bajo presión por el aumento de importaciones y la intervención oficial para sostener el tipo de cambio en los primeros meses del año. La suba del Tipo de Cambio Real Multilateral (+2% en febrero, pero aún 15% por debajo del promedio de 2024) sigue siendo una luz amarilla en las negociaciones con el FMI, que exige señales claras de estabilidad. El campo, una vez más, se convierte en el salvavidas de la economía.

Vuelven rindes que no se observaban desde hace años

La cosecha de maíz temprano en la región núcleo está sorprendiendo a productores y técnicos por igual. Según el último Informe Semanal de la Zona Núcleo de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR), con 23% del área recolectada al 20 de marzo de 2025, los rindes muestran una disparidad notable, pero en las zonas favorecidas por las lluvias de enero, se alcanzan marcas que no se veían en años.

En el centro-sur de Santa Fe, como en El Trébol, se reportan picos de 130 quintales por hectárea (qq/ha), mientras que en el sudeste cordobés, cerca de Marcos Juárez, se llega a 110 qq/ha, evocando campañas históricas de alta productividad.

El informe destaca que, tras un verano marcado por la sequía, las precipitaciones de principios de año llegaron a tiempo para salvar al maíz temprano en sectores clave. Sin embargo, la humedad persistente en los granos ralentiza la recolección y genera preocupación por brotes que podrían afectar la calidad. En el norte bonaerense, castigado por la falta de agua, los rindes caen a 40-60 qq/ha, reflejando la brecha entre las áreas beneficiadas y las rezagadas.

En soja de primera, con 43% cosechado, también se observan señales positivas. En el centro-sur santafesino, los rindes promedian 48 qq/ha, superando expectativas tras un febrero crítico. “Antes esperábamos 35 qq/ha, ahora hablamos de 40 a 50”, aseguran en El Trébol. Aunque la retención de hojas verdes complica la trilla, el panorama general sugiere una recuperación que ilusiona.

Con un promedio regional de 108 qq/ha en maíz, la campaña 2024/25 podría acercarse a récords de hace una década, como los 15 millones de toneladas de 2019/20, si el clima sigue acompañando. La región núcleo, lentamente, vuelve a brillar.

Expectativas y desafíos

El flujo de camiones, que podría alcanzar picos históricos, refleja la importancia del campo como motor económico. Con 24.600 millones de dólares ingresando al Mercado Libre de Cambios, el Gobierno encuentra en Rosario una tabla de salvación para enfrentar los desafíos económicos del año.

Por supuesto, el Gobierno celebra este “respiro” que anticipa la cosecha gruesa, pero los desafíos persisten. La BCR advierte que el norte argentino quedó fuera de las lluvias recientes, afectando su producción, mientras que la menor industrialización de soja reducirá el despacho de subproductos.

Aún así, la imagen de camiones alineados en las rutas hacia Rosario es una postal de esperanza para un Ejecutivo que necesita dólares urgentes. Si el clima acompaña y la logística responde, esta semana podría marcar el inicio de una recuperación que Caputo y su equipo esperan capitalizar. Por ahora, Rosario vibra al ritmo de la gruesa, y el corazón financiero del país cuenta con ello para llegar a fin de mes sin mayores sobresaltos.

Estrategias Jurídicas y Fiscales para el Agro: claves para 2025

María Vázquez, Abogada, especialista en tributación.
Mariano Echegaray Ferrer, especialista en impuestos y gestión agropecuaria.

VALOR \$58.000.-

20% OFF

Online por Zoom

3 y 10 de abril.

18 a 20 hs.

Se emite certificado de participación

Abogados, empleados, funcionarios judiciales y estudiantes de abogacía.

15% OFF

Cupos limitados, escribinos a: [cursos@comercioyjusticia.info](mailto: cursos@comercioyjusticia.info)

Las firmas de BDO en Argentina, Chile, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, presentaron BDO Alianza Latina, una nueva integración regional diseñada para acompañar y potenciar a las empresas argentinas en sus procesos de expansión en la región.

El objetivo de esta iniciativa será llevar soluciones y servicios de calidad a un mayor alcance, sumando las fortalezas de cada organización.

Conformado por cinco países, 14 oficinas, más de 1.600 colaboradores y 70 socios, este nuevo clúster ofrece un ecosistema de servicios integrales de auditoría, consultoría, impuestos, legales, *outsourcing* y *payroll*, garantizando un enfoque estratégico para compañías que buscan crecer, más allá de las fronteras y necesitan soluciones personalizadas, ágiles, de calidad y eficientes para lograrlo.

“Esta integración no sólo potencia las buenas prácticas de cada una de las firmas sino que contribuye a generar sinergia y mejorar la experiencia de clientes y colaboradores. Estas acciones contribuyen a potenciar la agilidad, calidad e innovación de los servicios ofrecidos, a través de una mirada internacional y diversa”, afirmó Sergio Crivelli, socio de BDO en Argentina y COO Clúster Alianza Latina.

A su vez, “esta alianza refuerza la presencia de BDO en la región, con una propuesta de valor más amplia e integral, que responde a las necesidades de los clientes. A través de este lanzamiento, las organizaciones asumen una mayor colaboración entre las partes, que

BDO lanzó una unidad para potenciar la expansión regional de empresas argentinas

La firma presentó BDO Alianza Latina, un nuevo *cluster* que ofrece servicios de auditoría, consultoría, impuestos, legales, *outsourcing* y *payroll*, con el objetivo de llevar soluciones y servicios de calidad



SEDE. En Argentina cuenta con 50 años de trayectoria.

permite no solo mantenerse alineados a las mejores prácticas internacionales sino además dar una respuesta rápida a las parti-

cularidades de cada mercado y los principales cambios y tendencias a nivel regulatorio”, agregó Crivelli.

“Impulsados por la diversidad cultural que caracteriza a sus integrantes, esta unión aporta una identidad conjunta que consolida

el estilo de liderazgo, el propósito y la visión de las compañías en Argentina, Chile, Paraguay, República Dominicana y Uruguay”, afirmaron fuentes de la empresa.

“Esta estrategia se traducirá en un posicionamiento más fuerte de la marca BDO en cada uno de estos países, fomentando el vínculo y la colaboración con otros grupos y organizaciones que forman parte de esta red global”, sostuvo Crivelli.

“Con esta estrategia, BDO Alianza Latina refuerza su compromiso con la excelencia, la innovación y el trabajo en conjunto, dando un paso clave en la región. A través de esta unión, las firmas participantes buscan no solo ampliar su alcance, sino también ofrecer un mayor valor agregado, apoyándose en la fortaleza de la marca BDO en todo el mundo”, concluyeron.

Cabe destacar que Becher y Asociados SRL, es una sociedad argentina de responsabilidad limitada, miembro de BDO (abreviatura de Binder Dijker Otte & Co) International Limited. En Argentina cuenta con 50 años de trayectoria y es una de las principales firmas del país en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, *outsourcing* y *payroll*. Cuenta con un equipo de 900 colaboradores distribuidos en cinco oficinas en Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza y Córdoba y de manera remota a lo largo y ancho de todo el país. En el mundo, la red de profesionales está desplegada en más de 160 países, donde trabajan 120 mil personas ubicadas en 1.800 oficinas.

Vitnik presentó su nueva temporada otoño-invierno

Vitnik, la marca de indumentaria y accesorios deportivos, lanzó la nueva temporada otoño-invierno cuya campaña se inspiró en Madrid.

“Las mejores historias empiezan con un encuentro, y esta nueva temporada otoño-invierno, nos invita a sumergirnos en una de las ciudades más vibrantes del mundo. Entre calles llenas de historia, bares de tapas y rincones desconocidos, un llavero perdido, un cartel en la ciudad, una llamada inesperada. De repente, tres desconocidos se encuentran, comparten unas tapas y comienzan una nueva amistad. Esos pequeños encuentros espontáneos, esas casualidades que nos conectan, inspiran Vitnik en Madrid, una colección que captura el espíritu de la vida urbana: el movimiento, la energía y la conexión con otros”, reflejaron fuentes de la firma.

De este modo, la empresa reafirma su apuesta por el diseño y la creatividad en una campaña que fusiona tendencias globales con versatilidad, pensada para acompañar a las personas en cada momento del día.

La colección y tendencias claves
“La energía de Vitnik en Madrid se



traduce en piezas que se adaptan a cualquier ritmo de vida, combinando lo mejor del athleisure, la sastrería relajada y el confort del estilo *cozy*. La paleta de colores recorre los tonos cálidos del otoño que contemplan los rojos profundos como el borgoña y el chili, los marrones terrosos como moka y chocolate, y los verdes sobrios como el oliva y el inglés. También se suman los tonos suaves como crudo, manteca y rosa palo, que aportan frescura y delicadeza a la propuesta.”

“Las tendencias de la temporada se integran en cada diseño, aportando personalidad y un estilo único. El Furry Trend domina el *street style* con abrigos de pelo sintético de todo tipo, ideales para transformar y elevar cualquier *outfit*. Por otro lado, la estética *Balletcore* trae la delicadeza de la danza clásica a la moda urbana, fusionando feminidad con una esencia etérea y sofisticada. El estilo *cozy*

apuesta por la comodidad sin esfuerzo, con prendas amplias, tejidos suaves y cortes relajados que abrazan el cuerpo y el movimiento. Mientras tanto, el Athleisure evoluciona con nuevas texturas, colores y estilos, fusionando lo deportivo con la actitud urbana”, resaltan.

En cuanto a pantalones, esta temporada se destacan los cortes flare con su estética setentera, junto a los *wide leg*, *joggers* y *leggings*, todos diseñados para brindar confort sin renunciar a la estética. Los abrigos juegan un papel clave en la colección y van desde las puffer hasta los chalecos combinados, capas de polar y camperas de piel sintética.

Además, la colección incorpora la, prioriza el confort con prendas sin costuras, máxima elasticidad y ajuste que se adapta al cuerpo como una segunda piel.

“Vitnik en Madrid no es solo una colección, es una invitación a moverse con libertad, a disfrutar la ciudad sin reglas y a dejarse llevar por las casualidades. Porque al final, la moda es eso: una historia en movimiento”, concluye la marca, cuya colección otoño-invierno 2025 ya está disponible en su página web.



Posesión en diversos procesos judiciales

Mariano Pelliza Palmes,
Juez de 1ª Instancia de Jesús María

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.



16, 23 y 30 de abril.



18 a 20 hs.
de lunes a viernes



\$58.000.-

Descuentos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y empleados Judiciales.



50% OFF



15% OFF

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACOMPAÑAN:






La protección de los derechos de adolescentes no punibles en el ámbito judicial

La Sala Penal del TSJ reiteró que las decisiones privativas de libertad deben ser excepcionales

En un fallo reciente, la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) admitió el recurso de casación por salto de instancia entablado por las defensoras de un adolescente y le

encomendó a la jueza de primera instancia que adecue inmediatamente la situación de L.E.P., no punible por su edad, a los estándares internacionales de derechos humanos de NNYA menores a la edad mínima para ser responsables por infringir leyes penales.

Además, instó a la magistrada para que -de ahora en adelante- dé estricto cumplimiento a esos estándares en las causas relacionadas con NNYA no punibles que se sometan a su conocimiento.

En este sentido, le recomendó observar lo dispuesto en el acuerdo reglamentario N° 1850, serie "A", del 9 de mayo de 2024, en cuanto a la inicialización de los nombres de niños, niñas y adolescentes y sus familiares.

En el caso, L.E.P., de 15 años, estaba alojado en el Complejo Esperanza tras la imputación de robo calificado en grado de tentativa. La defensa, encabezada por la asesora letrada Griselda E. Martínez, como representante complementaria, y C.O. como defensora técnica, interpuso un recurso de casación y habeas corpus por salto de instancia ante el TSJ, argumentando que la privación de libertad del menor era arbitraria e incompatible con la legislación.

La parte actora le solicitó al Tribunal Superior que declarara la nulidad de las disposiciones que mantenían a L.E.P. privado de su libertad, argumentando que no alcanzaba la edad mínima para la responsabilidad penal y que su situación contravenía la jurisprudencia vigente, que enfatiza el uso de medidas de protección y alternativas al encierro para este colectivo vulnerable.

Por su parte, el Juzgado Penal Juvenil de Cuarta Nominación destacó la gravedad de las conductas imputadas y decidió mantener a



OSCAR GODOY

L.E.P. en el Complejo Esperanza, citando la necesidad de resguardar su integridad y la de la comunidad.

El recurso ante el TSJ se fundamentó en la inadecuada aplicación de la normativa sobre NNYA no punibles y el agravio a los derechos fundamentales del adolescente, sosteniendo que el encierro no era una medida adecuada ni proporcional, y que debía prevalecer un enfoque restaurativo y de protección.

En su fallo, la sala reiteró que las decisiones privativas de libertad deben ser excepcionales y señaló que previamente a la intervención estatal se debe orientar a programas de asistencia y a evitar el contacto con el sistema penal juvenil. Además, hizo hincapié en la obligación del Estado nacional de garantizar que el sistema de justicia juvenil respete los estándares internacionales sobre derechos humanos.

Revocó la decisión de primera instancia, enfatizando que la privación de libertad de NNYA no punibles debe ser una medida de último recurso y que se deben adoptar alternativas de protección. En sus fundamentos, hizo especial énfasis en la necesidad de que las intervenciones estatales estén orientadas hacia el bienestar del menor y el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado en materia de derechos humanos.

Remarcó que, si bien ya se pronunció al respecto, la privación de libertad de NNYA no punibles en razón de su edad continuó durante los años 2022 y 2023.

Precisó que el 30 de diciembre de 2021, dictó el acuerdo reglamentario N° 1740 serie A, que -en consonancia con la Observación General del Comité del Niño- remarcó que la intervención estatal se debe orientar a las acciones preventivas para evitar el contacto con el sistema penal juvenil.

La resolución del TSJ subrayó la importancia de respetar los derechos humanos de NNYA, especialmente aquellos que no han alcanzado la edad de responsabilidad penal.

Reafirmó la necesidad de un enfoque restaurativo que priorice medidas de cuidado y atención, en lugar de la judicialización y el encierro de adolescentes.

En tanto, destacó la responsabilidad internacional del Estado argentino en la implementación de un sistema de justicia juvenil alineado con los estándares internacionales y la defensa de los derechos fundamentales de los más vulnerables.

El decisorio se dictó en el expediente "Asesores de Niñez, Juventud y Penal Juvenil de 1ª y 2ª Turno - Interponen Recurso de Casación en favor de L.E.P.".

DERECHO INFORMÁTICO

Los derechos de autor y su autogestión

► Por **José Sala Mercado (*)**
exclusivo para **Comercio y Justicia**

Como es sabido, los derechos de autor presentan rango constitucional en los términos del art. 17 de la Constitución Nacional (CN) y han sido legislados en la Ley N° 11723 de Propiedad Intelectual (LPI), normas complementarias y reglamentarias. En este contexto, se dicta el decreto 150/2025 con el objeto de volver opcional la gestión de los derechos de propiedad comprendidos en el art. 2 de la LPI por el ente de gestión colectiva, en este caso Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (Sadaic). Sadaic fue reconocida por medio de la ley 17648 como asociación civil y cultural de carácter privado representativa de los creadores de música nacional, popular o erudita, con o sin letra, de los herederos y derechohabientes de aquéllos y de las sociedades autorales extranjeras con las cuales se encuentre vinculada mediante convenios de asistencia y representación recíproca.

En esta línea, por medio del decreto 5146/69, se le otorgó a Sadaic la percepción en todo el territorio de la República de los derechos económicos de autor emergentes de la utilización de las obras musicales y literarias musicalizadas, cualesquiera sean el medio y las modalidades y se estableció que deberán actuar a través de dicha sociedad las personas nacionales o extranjeras que hayan de percibir esos derechos económicos para sí o para sus mandantes. En el "deberán", radica, la importancia de la cuestión, en tanto a futuro se sustituye por un "podrán".

El espíritu del decreto 150/2025 se puede graficar en un propósito de adecuar el régimen de representatividad de los autores y compositores argentinos y extranjeros y sus derechohabientes para percibir y administrar las retribuciones previstas por la LPI. Es así que, entre otras modificaciones, rescatamos como la más importante

aquella que dispone que Sadaic estará facultada para ejercer la gestión colectiva de los derechos económicos de aquellos titulares que expresamente le hayan otorgado mandato, no siendo la representación ministerio legis. Vale decir que Sadaic no podrá intervenir sin autorización del autor y/o compositor en la celebración de acuerdos particulares entre los autores y/o compositores argentinos y extranjeros y las personas humanas o jurídicas que quieran explotar su producción, y podrá cobrar únicamente por los usos que hayan sido objeto de acuerdos en los que haya participado.

Analizando el decreto y, más allá de las opiniones encontradas que ha generado, como también de supuestos disvaliosos que en la práctica puedan darse (por ejemplo, del autor o titular que pudiera quedar desamparado por no conocer cómo gestionar sus derechos), lo cierto es que las nuevas tecnologías han acercado a los autores la posibilidad de la autogestión de sus derechos y el decreto es conteste con ello. La mayoría de los actos de explotación de obras se realizan en Internet y el autor puede ejercer un control directo de ello por medio de los mecanismos digitales. Nótese, por ejemplo, que las plataformas musicales podrían remitir detalles en planillas de la cantidad de reproducciones de una obra y liquidar directamente el pago de los derechos al autor que se encuentre registrado, sin intermediarios que encarezcan la gestión. Sin embargo, aquellos que opten por continuar delegando la gestión en entidades de gestión colectiva, podrán hacerlo. La nueva reglamentación da lugar a la libertad de opción, sin que ello implique renegar de todo aquello positivo que han logrado las entidades de gestión colectiva en defensa de los intereses de los autores. El tiempo dirá si hemos dado un paso adelante.



(*) Doctor en derecho y ciencias sociales. Profesor adjunto de la UNC

« Pura música las 24 hs. »

ASPEN
Córdoba 96.9

►►► **Sala Mercado**
aspensala@aspencordoba.com.ar
3512169606

Accidente laboral por colocar el trabajo del accionante en una situación en la que lo expuso al riesgo

El Alto Cuerpo continuó aplicando el criterio de la ocasionalidad para calificar como accidente laboral un siniestro, aunque redujo los montos de la condena que debe pagar la demandada

La Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) confirmó parcialmente la sentencia de la cámara a quo en cuanto al carácter laboral del hecho dañoso, pero hizo lugar a la casación interpuesta por la demandada Galeno ART SA y revocó tanto el monto indemnizatorio otorgado en concepto de compensación de pago único (CAPU) como los intereses establecidos en la resolución impugnada.

El Alto Cuerpo -integrado por Luis Eugenio Angulo, Luis Enrique Rubio y Domingo Juan Sesincoincidió con el tribunal de mérito en considerar que el accidente sufrido por el actor debía calificarse como laboral, pero encontró vicios jurídicos en la aplicación de la normativa para calcular el monto de la prestación y los intereses correspondientes.

La sala rechazó el planteo de la ART en cuanto a la supuesta falta de relación entre el accidente y las tareas desarrolladas por el trabajador. La recurrente sostenía que para que un siniestro quedara comprendido dentro del ámbito de la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) no bastaba con la ocasionalidad de su ocurrencia sino que debía existir un factor laboral externo que incidiera en su producción.

Sin embargo, consideró que esta queja era inadmisibles e indicó que el tribunal inferior había explicado adecuadamente, con base en el artículo 6 de la LRT, que el hecho de que el factor agresivo fuese externo o no al trabajador resultaba irrelevante para su calificación como accidente laboral.

Recordó que la ley 24557 establece una presunción de responsabilidad patronal, de la cual sólo se puede eximir el empleador si se configuran expresamente los supuestos previstos en el apartado 3 de dicha norma, lo que no se verificó en este caso. Además, los jueces del TSJ señalaron que el derecho del trabajo, al analizar estos hechos, atenúa el análisis tradicional de causalidad.

En ese sentido, destacaron que la labor del actor fue la que lo ubicó en las coordenadas espacio-temporales que permitieron la exposición al riesgo que generó el daño. Bajo esas premisas, concluyeron que el impugnante no logró demostrar vicios en el pronunciamiento, limitándose a discrepar con la valoración de hechos y pruebas efectuada por el tribunal de mérito, sin aportar argumentos que habiliten la intervención excepcional de la sala.

Disconformidad

También puntualizaron que la disconformidad del recurrente respecto de la interpretación de las normas aplicables no bastaba, por sí sola, para modificar el resultado del fallo que le fue desfavorable. No obstante, el TSJ consideró acertado el cuestionamiento relativo al cálculo de la compensación de pago único prevista en el artículo 11, apartado 4, de la LRT.

En este punto, advirtió que, aunque el juzgador había determinado como fecha de la primera manifestación invalidante la del accidente -ocurrido el 15 de agosto de 2018-, luego, de manera errónea, aplicó la resolución 12/2023, vigente al momento de la sentencia, para establecer el monto indemnizatorio.

Como resultado, ordenó el pago de una suma muy superior a la que correspondía para la época del siniestro, fijándola en \$6.438.799. Frente a ello, el TSJ apuntó que debía haberse aplicado la normativa vigente al momento del accidente, es decir, la nota SCE N° 6026/2018, que cubría el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2018. En función de ello,

estableció que correspondía abonar la suma de \$872.147, más los accesorios hasta su efectivo pago.

De manera concordante, la sala también consideró fundada la crítica dirigida contra la tasa de interés fijada por el tribunal inferior. Este había dispuesto que, en caso de mora, debía aplicarse la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina (BCRA) incrementada en tres por ciento nominal mensual, con el argumento de preservar el carácter alimentario del crédito del trabajador frente a las condiciones económicas fluctuantes del país, haciendo referencia al precedente "Hernández" dictado por el mismo cuerpo.

Contradicción

Sin embargo, el fallo evaluó que tal decisión contradecía lo expresamente previsto por la ley vigente. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 12 de la LRT, el interés que corresponde adicionar es el equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina, por lo que la tasa fijada por la cámara debía ser dejada sin efecto.

En consecuencia, el Tribunal resolvió anular parcialmente la sentencia impugnada. Estableció el nuevo monto indemnizatorio conforme a la nota SCE 6026/2018, ordenando el pago de \$872.147 más sus respectivos accesorios hasta el cumplimiento efectivo.

También dejó sin efecto los intereses aplicados por la cámara y dispuso que se apliquen los estipulados en el artículo 12, apartado 3, de la LRT, conforme lo señalado en los fundamentos del fallo. Así, el Alto Cuerpo confirmó el carácter laboral del accidente y avaló la decisión de fondo, pero corrigió la aplicación normativa en cuanto a los montos y tasas, garantizando la adecuación del fallo a la legislación vigente al momento del siniestro.

Autos: "M., E. B. C/ GALENO ART SA - ORDINARIO - ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS) - RECURSO DE CASACIÓN - N° 9718115

DERECHO Y SOCIEDAD

El debate por las pantallas

► Por Luis Carranza (*) y Carlos Krauth (**)

La Comunidad de Madrid prohibirá el uso individual de pantallas en Infantil y Primaria en colegios públicos desde el curso 2025/26, permitiendo sólo su uso compartido bajo supervisión y con tiempo limitado según la edad. Los profesores tampoco podrán asignar tareas digitales para casa. Sólo estará permitida su utilización compartida y supervisada, con un máximo de hasta dos horas semanales.

En Secundaria, los centros decidirán las restricciones. Habrá excepciones para alumnos con necesidades especiales y asignaturas específicas. Los colegios con programas digitales actuales tendrán hasta agosto de 2026 para adaptarse a la norma.

"Después de años de optimismo, el viento ha girado en la forma en que los responsables educativos españoles observan el papel de los dispositivos digitales en la enseñanza", observa Ignacio Zafra en la nota sobre el tema aparecida en el diario El País.

El portavoz del Consejo de Gobierno de dicha comunidad, Miguel Ángel García, expresó en rueda de prensa que el sentido de la medida es "(...) volver a la esencia de la educación tradicional, pero, eso sí, adaptada al presente (...), la vuelta a los dictados, la vuelta a la atención, a la caligrafía, a la ortografía, al libro de texto, a los cuadernos (...)"

Los currículos del nivel Infantil y Primaria seguirán incluyendo "competencias digitales", y se contempla el uso de dispositivos en materias optativas y proyectos donde sean "imprescindibles". Dichas limitaciones apuntan a "que se haga un uso equilibrado de las nuevas tecnologías". El uso de dispositivos digitales estará totalmente vetado en el primer ciclo de Infantil (de cero a tres años) y, para el resto de Educación Infantil y Primaria, tampoco se podrán mandar deberes que los escolares tengan que completar en sus casas con ordenadores o tablets. En cuanto al manejo compartido de dispositivos en las aulas, estará restringido a una hora semanal en el segundo ciclo de Infantil (de tres a seis años) y 1º y 2º de Primaria; a una hora y media en 3º y 4º de Primaria; y a dos horas semanales en 5º y 6º de Primaria.

Dicha medida se suma al veto vigente en Murcia, y a las limitaciones que prepara Cataluña en línea con un informe del Ministerio de Infancia y Juventud que alerta sobre los riesgos de la sobreexposición a dispositivos electrónicos de pantalla por parte de menores, ya sea por un uso "temprano, intensivo o inadecuado".

Esta corriente no es algo nuevo. Diversos sectores han alertado desde hace tiempo sobre ese respecto. Si son las primeras manifestaciones de una recepción normativa a nivel oficial. Claro está, en España, pero lo mismo ha ocurrido recientemente en Brasil, y poco tiempo atrás en Francia, Irlanda, Italia y algunos países nórdicos, entre otros.

Debemos decir que nuestra realidad es distinta pero no tanto. Si bien el uso áulico de estos dispositivos no es general ni mucho menos, sobre todo en el sector público, no lo es menos que en cualquier ámbito la presencia del celular en los alumnos es algo extendido; y si bien algunas instituciones educativas ya están restringiendo e incluso prohibiendo su uso, aún no ha habido oficialmente una postura sólida tomada.

Como hemos dicho muchas veces en esta columna: la tecnología no deja de resultar un mero instrumento y como tal debe ser considerado. No es, por tanto, el adelanto del caso sino la intencionalidad humana la que le hace producir o no determinados efectos.

Salvo el agua y el aire, pocas cosas son beneficiosas para todos los seres humanos. Y más dificultoso aún es encontrar ese patrón de beneficio general en la etapa formativa de las personas, en la que un chico de diez es diametralmente distinto de uno de 13.

Ni demonizar ni idolatrar. No es una panacea ni una maldición. Tampoco se trata, en cuanto a educación, de instrumentos que marquen una diferencia de entidad respecto de otros de forma amplia. Algo que no le resta en absoluto su potencialidad para apoyar desde múltiples perspectivas al proceso educativo.

En su medida y, sobre todo, en armonía con los demás recursos disponibles y comprobados en la materia, es algo por demás útil. En exceso, deja de ayudar para convertirse en una fuente de conflictos y problemas. Dentro y hasta incluso fuera de las aulas.

(*) Abogado. Doctor en ciencias jurídicas
(**) Abogado. Doctor en derecho y ciencias sociales



Un modo de entender la realidad...

Ahora en radio.

La APP de los especialistas.

“La ciudadanía necesita confiar en la Justicia”



Luz Saint Phat
@luzsaintphat

Silvana María Chiapero, presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, dialogó con Vida Profesional y destacó la importante misión que cumple la institución

En un contexto de importantes transformaciones sociales y tecnológicas, el rol de la Justicia y el trabajo de funcionarios y magistrados resulta clave.

Silvana María Chiapero, presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba dialogó con **Vida Profesional**, destacando la importante misión que cumple la institución.

- **¿Cuáles son las profesiones matriculadas en la asociación?**

- La Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba nuclea a magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, tanto activos como pasivos. A diferencia de algunos colegios de

magistrados de otras provincias, nuestra institución acoge a toda magistratura de capital e interior, incluyendo a los defensores públicos y fiscales provinciales, como asimismo a los funcionarios desde pro secretarios hasta secretarios de Cámara, en el ámbito penal desde el cargo de ayudante fiscal y en el área administrativa desde el cargo de sub director (art 5° Estatuto). Revisten condición de adherentes los prosecretarios efectivos y la categoría de funcionarios que el Consejo Directivo determine, inclusive los pensionados de ex asociados. Los prosecretarios tienen un representante en el Consejo Directivo con derecho a voz, pero no a voto. Otra importante particularidad consiste en que nuestra asociación es-

tá integrada tanto a quienes continúan desempeñándose en sus cargos (en actividad según art. 1° Estatuto fundacional) como asimismo a quienes ya han accedido a los beneficios previsionales (jubilados), en clara convicción del importante aporte que este segmento de ex magistrados y funcionarios hacen al cumplimiento de los objetivos estatutarios por la experiencia y sabiduría recogida durante la función judicial.

- **¿Cuáles son las ramas principales y sus campos de acción laboral?**

- Nuestra Institución está fundada como asociación civil sin fines de lucro. Reúne a sus integrantes con fines muy bien delineados en su Estatuto fundacional, dentro de los cuales se destaca por su importancia radical el

de propiciar y promover el constante mejoramiento del Poder Judicial, del servicio y de la administración de Justicia en general, como asimismo gestionar en todas las cuestiones que importen reformas legales o reglamentarias atinentes a nuestro quehacer judicial.

En ese propósito, las conducciones de todos los tiempos han alzado la bandera de la independencia y jerarquía del Poder Judicial y sus miembros, insistiendo en todos sus actos, declaraciones y peticiones el respeto y dignidad propios de la función, la carrera y el escalafón judicial, tejiendo lazos con los Poderes Judiciales del resto del país y entidades vinculadas en pos de reforzar ese objetivo.

La institución persigue también la

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA

Mendoza fue sede del encuentro nacional

Alfinales del mes de febrero, Mendoza fue la sede de la 136° Asamblea Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM).

“Se debatió cómo están los sistemas judiciales de las provincias, sus fortalezas, avances, los desafíos más acuciantes y las problemáticas que se enfrentan para tener más y mejor justicia al servicio de la ciudadanía”, explicó la entidad en un comunicado.

Además, la institución destacó que “el inicio del encuentro fue un momento de emociones y despedidas ya que la presidenta de la Asociación de Magistrados de Mendoza, Norma Llatser se convirtió en la nueva ministra de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza”

“Norma es un orgullo para nosotras, las mujeres de la justicia, y para el asociacionismo judicial ya que siempre ha

mostrado su compromiso ineludible en este trabajo de unión federal que propone nuestra Federación”, señaló la presidenta de la FAM, Marcela Ruiz.

Además, en esta ocasión, Ruiz también le dio la bienvenida al nuevo presidente de la Asociación de Mendoza, Juan Pablo Civit, “este nombramiento también es un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo en equipo que siempre han mostrado las y los mendocinos”. Y mencionó especialmente a Norberto Godoy, integrante de la Comisión Directiva de la Asociación mendocina por la organización de la asamblea.

En el encuentro, entre las novedades, se presentó un acuerdo con el Suplemento La Ley para realizar publicaciones conjuntas cada dos meses que contendrá doctrina, entrevistas, noticias y podcast sobre



diversas temáticas: cambio climático y justicia ambiental; la primera década del nuevo có-

digo civil y comercial; la independencia judicial y las luchas de las asociaciones y colegios

provinciales; el acceso a la Justicia en la era digital; el acceso para las personas con discapacidad; la inteligencia artificial; género y justicia, entre otras temáticas.

Por otra parte, también destacó la FAM en su comunicado que se encuentra disponible online, se avanzó con la organización de las Jornadas Científicas edición 2025. También se debatió sobre la realización de una charla abierta sobre el sistema previsional Ley 24018/27546 que tendrá lugar en el transcurso de estos días, se ultimaron detalles para la realización de las Jornadas Deportivas durante el mes de junio en Santiago del Estero, y finalmente se anunció que la próxima Asamblea de la FAM se realizará en Tucumán el 15 y 16 de mayo próximos, junto a una jornada dedicada a la justicia, las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial.

MARCHA DE JUBILADOS

FAM se manifestó sobre el accionar de la Justicia

Días atrás, la FAM se manifestó sobre el accionar de la Justicia, luego de realizada la primera manifestación del mes de jubilados.

“La Federación Argentina de la Magistratura y Funcionario Judicial, destaca que, para el sostenimiento de la institucionalidad democrática, el Estado de derecho y la confianza ciudadana en el sistema de Justicia, es imprescindible que los jueces y juezas, garantes de la dignidad humana, apliquen invariablemente los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos, aunque entren en conflicto con las orientacio-

nes políticas predominantes en los otros poderes del Estado”, aseguró la misiva firmada por la presidenta de la entidad, Marcela Ruiz.

“De la interdependencia de los poderes, es el Poder Judicial, quien se constituye en garante del sistema republicano, y por ende de la ciudadanía, por lo tanto, es obligación de la dirigencia política y los demás poderes de preservarla y respetarla, y que cualquier decisión judicial pueda ser revisada por un tribunal superior, quienes tienen la última palabra en la aplicación del derecho y no en estamentos políticos”, indicó la federación.



constante superación científica, cultural y técnica de sus asociados, para la cual propicia regularmente conferencias e investigaciones, impulsa la edición de publicaciones y auspicia al Instituto de capacitación y especialización profesional en la convicción de que la formación constante es la garantía de la inamovilidad de sus miembros. Estamos convencidos de que la capacitación continua auto-impuesta, brinda a la comunidad la garantía de idoneidad. La actualización durante todo el desempeño funcional, permite que los conflictos de la ciudadanía sean resueltos por magistrados independientes, preparados, disociados de cualquier perjuicio y dispuestos a resolver conforme a la ley, la Constitución y los tratados de derechos humanos que se encuentran en la cúspide normativa.

Finalmente, las acciones están también orientadas a prestar asistencia social a sus miembros, promoviendo servicios mutualistas y regímenes de asistencia económica para intervenir en eventos científicos conforme reglamentación.

Es relevante destacar que todas las acciones se desarrollan son ajenas a cualquier vinculación de índole política partidaria, religiosa o racial, estando prohibidas las manifestaciones de tal carácter en el seno de la institución.

- ¿Cuáles son las actividades/profesiones de este segmento más de vanguardia y en qué consiste su trabajo?

- Es sabido que vivir en sociedad trae inevitablemente conflictos y que la ciudadanía necesita confiar en la Justicia, tener la convicción de que sus conflictos serán resueltos de manera justa, imparcial y dentro del marco de la ley, la Constitución Nacional y las Constituciones provinciales.

Desde la AMFJ de Córdoba intentamos aportar con nuestra acción al: a) fortalecimiento de la ética y la integridad judicial, b) construcción de una justicia que garantice la lucha contra la discriminación, c) mejoramiento de la capacitación de los integrantes del Poder Judicial, d) actualización y adecuación de la legislación de fondo y procesal a los nuevos paradigmas y avances tecnológicos, d) entendimiento por



SILVANA MARÍA CHIAPERO,
Presidenta de la Asociación
de Magistrados y
Funcionarios Judiciales de
la Provincia de Córdoba.

parte de la ciudadanía de la importancia decisiva de los sistemas judiciales como garantía de desenvolvimiento de una sociedad democrática

- ¿Cuáles son las normativas por las cuales está reglamentada esta/s labor/es profesional/es y cuáles son las normativas pendientes de sancionar que se necesitan actualmente?

- La AMFJ se rige por su Estatuto fundacional aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba por Resolución N° 328 "A"/11 (11/08/2011).

Estamos especialmente interesados por promover la sanción de un nuevo Código Procesal que se adecue a los

nuevos paradigmas que incorporó el CCyC de la Nación y a la oralización de los procesos que ya es una realidad en nuestra Provincia, por lo que ponemos a disposición nuestra contribución constante para la concreción de tal objetivo, que obviamente está en manos del Poder Legislativo local.

- ¿Cuál considera que es/son el/los propósito/s y/o aporte/s a la sociedad de esta/s profesión/es en el contexto actual?

La AMFJ está conformada por personas comprometidas con un país justo donde sus habitantes puedan vivir en paz. Nuestro propósito es luchar incansablemente porque nuestra voz sea escuchada por nuestro comprome-

so ineludible con la independencia judicial, por nuestra posición inmejorable para tender puentes más próximos con la gente y difundir la cultura de la legalidad (el valor de la justicia y el cumplimiento de la ley) como camino a una sociedad más democrática. Defendemos la función de los jueces, defensores, fiscales, secretarios y prosecretarios que trabajan para resolver los conflictos y nos empeñamos por mejorar su capacitación/ formación y entrenamiento para evitar la burocratización de la justicia y disminuir y/o eliminar la mora judicial, tal vez uno de los peores deméritos que se le achaca al Poder Judicial en la actualidad.

PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL

Por qué permite reducir las desigualdades sociales

Recientemente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó su documento de trabajo, *Combatir las desigualdades: ¿Qué papel puede desempeñar la protección social universal?*, durante un evento que contó con la participación de eminentes oradores de la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (Unrisd).

Según destacó el comunicado de la entidad, el documento publicado a finales de 2024, subrayó que las desigualdades "siguen siendo un reto mundial", y que la desigualdad de ingresos en particular ha alcanzado niveles alarmantes, "ya que los hogares situados entre los 50 por ciento más pobres reciben solo el 25 por ciento de los ingresos totales, frente al 30 por ciento de los ingresos totales que obtienen aquellos hogares situados entre los 10 por ciento ingresos más altos".

En esta línea, los oradores del evento exploraron las formas en que la protección social universal y su financiación pueden contribuir a invertir estas tendencias.

En esta ocasión, el panel fue moderado por Shahra

Razavi, directora del Departamento de Protección Social Universal de la OIT, que también pronunció el discurso de apertura. Entre los panelistas figuraban Sudhvir Singh, jefe de Unidad - Equidad y Salud, OMS; Katja Hujo, jefa de la oficina de Bonn y coordinadora Senior de Investigación, Unrisd; Helmut Schwarzer, jefe de la Unidad de Finanzas Públicas, Servicios Actuariales y Estadísticas (Pfacts) de la OIT, y Umberto Cattaneo, especialista en Finanzas Públicas (Pfacts), del Departamento de Protección Social Universal de la OIT.

Vale señalar que, según datos de la OIT, en 23 de los 25 países de los que se dispone de datos, los impuestos sobre la renta de las personas físicas también conducen a una reducción de la desigualdad general de los ingresos.

"Sin embargo, estas reducciones son mucho menores que las observadas en el caso de las prestaciones de protección social. En 14 de los 25 países, la desigualdad de los ingresos se reduce en menos de un 5 por ciento después de tener en cuenta los impuestos sobre la renta", explicó el comunicado.



Narcomenudeo: cárceles saturadas y sobrecarga judicial



Silvana Bazterrechea
sbazterrechea@comercioyjusticia.info

El reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que revocó la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba sobre el caso "Loyola", tendrá un impacto significativo en el sistema judicial de la provincia. La jueza de Lucha contra el Narcotráfico de Córdoba, María Dolores Morales de Cáceres, explicó a Comercio y Justicia que desde la sanción del fallo debió suspender en su juzgado ocho audiencias de juicios abreviados, dejando a 14 personas acusadas sin posibilidad de acceder a un acuerdo de prisión en suspenso.

La magistrada detalló que esos acuerdos se habían firmado en febrero, pero ahora deberán ser analizados nuevamente por la Fiscalía, ya que el nuevo fallo establece una pena mínima de cuatro años para los casos de comercialización de drogas. Cáceres advirtió que el fallo "Loyola" era una herramienta clave en los tribunales para casos en los que se verificaba que el detenido no tenía antecedentes penales, había sido aprehendido en flagrancia con pequeñas cantidades de droga, era el último eslabón de la cadena de comercialización y presentaba informes

El fallo de la Corte Suprema que revirtió el fallo del TSJ en la causa "Loyola" ya impacta en los tribunales cordobeses. En una semana, el juzgado de la jueza María Dolores Morales de Cáceres debió suspender ocho acuerdos de juicios abreviados. Se espera que más personas queden detenidas por este tipo de delitos. Genera preocupación el fenómeno de universitarios que venden pastillas de diseño

socio ambientales favorables, sin denuncias de vecinos.

"Ante este panorama, será ahora el Ministerio Público Fiscal el que deberá fijar criterios para encuadrar estos casos. Muchas veces, el límite entre la tenencia simple y la tenencia con fines de comercialización es muy fino y puede significar la diferencia entre dictar una pena de prisión efectiva o no", explicó Cáceres.

Un sistema judicial sobrecargado

La jueza subrayó la grave situación que atraviesa Córdoba en materia de narcotráfico y alertó sobre la gran cantidad de causas que ingresan a diario por delitos de narcomenudeo. Según su análisis, este fallo contribuirá a la saturación de las cárceles de la provincia, lo que hace urgente la habilitación de más tobilleras electrónicas para facilitar la prisión domiciliaria en ciertos casos.

Además, Cáceres resaltó que la crisis económica lleva a muchas personas a la venta de drogas como medio de vida, especialmente a aquellos que han perdido su empleo o a madres que no pueden tra-

bajar porque tienen hijos a su cargo. "El consumo generalizado también impulsa el aumento de la venta", agregó.

El juez Sebastián Romero coincidió con Morales de Cáceres respecto del impacto del fallo: señaló que "es de esperar que aumente la cantidad de personas detenidas". También indicó que "al ser una pena que parte de los cuatro años, la condena es efectiva y eso tiene su peso a la hora de analizar las medidas de coerción".

Universitarios venden pastillas de diseño

Uno de los aspectos más preocupantes que destacó Morales de Cáceres es el creciente número de jóvenes universitarios involucrados en la venta de drogas sintéticas. La jueza explicó que este fenómeno afecta principalmente a estudiantes del interior de la provincia que llegan a Córdoba para cursar sus estudios y terminan involucrados en la comercialización de pastillas de diseño.

"Empiezan consumiendo y luego son tentados para vender y com-

prar las pastillas que además consumen. Sus padres no tienen idea de lo que están haciendo hasta que terminan detenidos", detalló la magistrada. "Muchos de ellos están a punto de recibirse o les faltan pocas materias. Comienzan comprando una para ellos y luego les venden a sus amigos".

¿Qué dice el fallo de la Corte Suprema?

En un fallo unánime, firmado por sus cuatro ministros, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) revocó una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) que había declarado inconstitucional el mínimo de cuatro años de prisión para condenar a un narcomenudista y le había aplicado tres años.

La CSJN sostuvo que la fijación de penas es una facultad exclusiva del Congreso de la Nación, según lo establece la Constitución Nacional. Por lo tanto, los jueces no pueden evaluar el mérito, conveniencia, oportunidad, acierto o eficacia de las escalas penales establecidas en la ley.

Se pone en marcha el tercer Tribunal de Gestión Asociada en el fuero del Trabajo

El próximo 1 de abril se pondrá en marcha el Tribunal de Gestión Asociada de Conciliación y Trabajo N° 3 en la ciudad de Córdoba.

El nuevo diseño organizacional responde a los principios de distinción de funciones, responsabilidad, simplificación, estandarización y especialización. Busca mayor eficacia en la resolución de conflictos laborales, acortar los tiempos para dictar sentencias y facilitar la conciliación de causas.

El nuevo Tribunal de Gestión Asociada se integrará con cinco jueces de Conciliación y Trabajo unipersonales: Santiago Hernán Moreno Douglas Price (actual titular del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 5ª Nominación), Carlos Eduardo Moroni (actual titular del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 6ª Nominación), Pablo Rodolfo Giubergia (nuevo juez designado), Federico Germán Rodríguez (nuevo juez designado) y Rodrigo Oscar Herrera (nuevo juez designado).

Las nuevas instalaciones del tribunal estarán ubicadas en el segundo piso del edificio del Fuero Laboral en el Polo Judicial.

El Poder Judicial de Córdoba informó que, con el fin de asegurar una transición fluida y eficiente, el próximo lunes 31 se llevará a cabo la migración de los expedientes de los Juzgados de Conciliación y Trabajo de 5ª y 6ª Nominación.



Ley bases: práctica y desafíos en materia laboral

Sofía Andriaz Kesselman, Carolina Vera Ordoñez, Delén del Valle, Desha Calvini Montero y Arribal Paz

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

15, 22 y 29 de abril.

18 a 20 hs.

\$58.000.-

50%

El curso cuenta con descuentos especiales para miembros de Colegios de Abogados, Magistrados, Conciliadores y Funcionarios de Justicia.

15%

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ALUMNOS:



COMERCIO Y JUSTICIA



Muerte de Guillermo Bustamante: imputaron por homicidio calificado a tres policías

Tres efectivos de la Policía de Córdoba fueron imputados por homicidio calificado tras la muerte de Guillermo Bustamante en un confuso episodio ocurrido el lunes en una estación de servicio del barrio Villa Páez, en la ciudad de Córdoba.

El fiscal Guillermo González tomó la decisión tras analizar los testimonios, los registros filmicos incorporados a la causa y los resultados parciales de la autopsia. La investigación se encuentra en trámite en la Fiscalía de Instrucción del Distrito Uno, Turno 2.

Los imputados son un oficial subinspector, un oficial ayudante y un cabo, acusados de homicidio calificado por abuso de sus funciones como miembros de las fuerzas policiales, en calidad de coautores (artículos 45 y 80 inciso 9 del Código Penal). Además, un oficial inspector fue imputado por encubrimiento agravado por no denunciar un delito y por su condición de funcionario público (artículos 45, 54 y 277 inciso 1 apartado d) e inciso 3 apartados a) y d) del Código Penal). También se imputó a un sargento por omisión de los deberes de funcionario público (artículos 45 y 248 del Código Penal).



La investigación sigue en curso y aún restan incorporarse pruebas que podrían modificar la situación procesal de los imputados.

Agustina Daiana Escotorin, viuda de Bustamante, expresó su conformidad con el avance de la causa, aunque visiblemente afectada por la conmoción del hecho. "No descansaré hasta que paguen todos los culpables", aseguró.

El abogado de la familia, Carlos Nayi, calificó el caso como un "grave hecho de violencia institucional" y destacó la importancia de esclarecer las responsabilidades. Explicó que la familia solicitó ser querellante en la causa con el objetivo de evi-

tar que otras personas sean víctimas de apremios y abusos ilegales por parte de la fuerza pública.

"La querrela pide que esta muerte, injustificada y derivada de un claro abuso de la Policía de Córdoba, se enmarque dentro de un contexto de violencia institucional. Los familiares directos, en especial la viuda, son una referencia clave para entender las circunstancias en las que ocurrieron los hechos", sostuvo Nayi.

El abogado subrayó la necesidad de determinar con precisión el rol de cada uniformado en los hechos, así como sus acciones antes y después del episodio.

Córdoba será sede de FranquiDay, una oportunidad para interesados en franquicias rentables



MEETING. Las reuniones con las franquicias se reservan de forma online y contemplan espacios de media hora.

Mañana jueves 27, la ciudad de Córdoba será el escenario de la tercera edición del FranquiDay, un innovador evento que ofrece a los emprendedores la oportunidad de agendar reuniones exclusivas uno a uno con algunas de las franquicias más exitosas del país, incluyendo empresas de diversos sectores y de distintos niveles de inversión.

Durante estas reuniones, los emprendedores podrán sentarse a conocer a los líderes de las marcas, despejar dudas, y comprender a fondo el modelo de negocio que cada franquicia propone para elegir el que mejor se adapte a ellos. Tomasso, Vitalcer, Travel Services, Tienda de Empanadas y Sei Tu, entre otras, son algunas de las franquicias que participarán del encuentro.

El FranquiDay se llevará a cabo en el Hotel Windsor de Córdoba (Calle Bs As 214), entre las 9 y las 18 y está organizado por NegoZona, plataforma exclusiva de compra, venta y valuación de fondos de comercio y franquicias, y tiene además sponsorío del Banco Santander, la consultora Franquicias que Crecen, Datalive Sistemas y Te pido. Asimismo, se presenta como una plataforma ideal para aquellos emprendedores que buscan iniciar un nuevo negocio.

“Basado en un concepto de ronda de negocios que ha tenido un gran impacto en Europa, promete ser un hito para el emprendimiento en la región. El FranquiDay es una puerta abierta para

quienes buscan emprender, brindando la posibilidad de conectarse directamente con las franquicias y obtener información valiosa para tomar decisiones inteligentes”, comentó Francisco Bastard, CEO de NegoZona y referente de la industria.

Serán más de 20 marcas de diez rubros diferentes que estarán presentes. El evento está pensado para diferentes perfiles de emprendedores, con inversiones muy variadas, que pueden asistir acompañados por una persona (socio/a, cónyuge, amigo, etcétera).

“Invitamos a todas aquellas personas que quieran emprender a sumarse al FranquiDay, habrá propuestas de franquicias para todo tipo de emprendedor. Contamos además con la presencia de un importante banco con una propuesta de financiación muy interesante. Es una oportunidad única para conocer de forma exclusiva las propuestas de las marcas”, afirman los organizadores del FranquiDay.

Los interesados en participar y conocer las marcas de franquicias disponibles pueden ingresar al sitio web del evento, y desde ahí reservar reuniones con las franquicias que más les interesen. El ingreso al FranquiDay no tiene costo, pero sí cupos limitados, por lo que requiere reserva. Para reservas y más información: <https://www.franquiday.com.ar/ferias/cordoba> o al WhatsApp 11-6492-0950

Una estudiante cordobesa fue seleccionada en proyecto espacial internacional

Se llama Valentina Cuello, tiene 14 años y es apasionada por la astronomía. Junto con otras argentinas, quedó elegida para ser parte de la iniciativa de ShakthiSAT que busca inspirar y capacitar a 12.000 niñas de 108 países por medio de la ciencia y la tecnología satelital

Una estudiante de Funiversity quedó seleccionada para participar en el concurso internacional ShakthiSAT, organizado por Space Kidz India, que tiene como objetivo inspirar y capacitar a 12.000 niñas de 108 países por medio de la ciencia y la tecnología espacial. Se trata de Valentina Cuello, de 14 años y oriunda de Inriville, quien destacó que su experiencia en Funiversity no sólo le brindó la posibilidad de adquirir competencias digitales, sino que también le permitió descubrir su verdadera pasión y aprender habilidades socioemocionales clave para postularse con confianza al programa internacional.

La joven *finder* (estudiante) que es apasionada por la astronomía, ya lleva realizados tres trayectos educativos de Robótica y Electrónica, y consideró que todo lo aprendido fue determinante para ser seleccionada. El acompañamiento de los *trainers* en todo momento, más el aprendizaje socioemocional, permitieron que pueda desarrollar su gusto por la robótica y la programación, descubriendo su verdadero potencial.

“En Funiversity creemos que la educación es la herramienta más poderosa para transformar el futuro de niñas, niños y adolescentes. La historia de Valentina es una muestra de cómo la combinación entre educación tecnológica y desarrollo socioemocional, en un camino personalizado, puede abrir oportunidades extraordinarias. Nuestra misión es que, desde pequeños, descubran sus verdaderas pasiones y puedan proyectar un futuro en el que sus sueños sean alcanzables”, destacó Damián Villaronga, CEO de Funiversity.



ESTUDIOS. Cuello fue alumna de Funiversity, donde adquirió competencias digitales, entre otros aprendizajes.

En concreto, la iniciativa internacional para la que quedó seleccionada busca inspirar y capacitar a 12.000 niñas de 108 países en ciencia y tecnología espacial, combinando educación STEM, cooperación internacional y exploración del espacio en una experiencia transformadora.

“El proyecto, dirigido por y para mujeres, construirá dos satélites: uno para orbitar la Luna y otro para aterrizar en su superficie. Valentina, junto con otras argentinas de diversas provincias, recibirá una extensa capacitación de 120 horas distribuidas en seis meses e incluye módulos sobre física, matemática, electrónica y tecnología espacial. Solo una represen-

tante del país viajará a India para participar en la construcción y lanzamiento del satélite”, cuenta Lorena Panichelli, mamá de Valentina.

Cabe destacar que Funiversity es la comunidad de aprendizaje tecnológico y habilidades socioemocionales para niños y adolescentes más grande de Latinoamérica. Con diez años de experiencia y presencia en Argentina, Venezuela, Chile, Uruguay, Colombia y Perú, más de 30.000 familias avalan esta trayectoria educativa.

La entidad nació en 2014 y desde esa fecha ofrece aprendizaje 100% online en vivo, con opciones de horarios flexibles y aperturas todo el año.



La frase del día

"Tuvimos que elegir entre parar y dejarlo ir o forzar e intentarlo con todos los fármacos y terapias posibles, corriendo el altísimo riesgo de dañar otros órganos. Al final, tomamos este camino".

Sergio Algieri, médico que estuvo a cargo de la atención de la salud del papa Francisco y que le atribuyó a éste la decisión final.

COMERCIO Y JUSTICIA

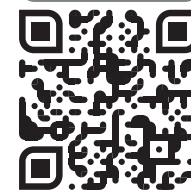
Miércoles 26 de marzo de 2025 - AÑO 86, N° 24.591

EL TIEMPO HOY
Nublado e inestable



Mín: 17 / Máx: 24

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



Del cuerpo humano a la máquina humanizada (I)



► Por Armando S. Andruet (h)

twitter: @armandosandruet

Exclusivo para Comercio y Justicia

Propósito

Tal como el epígrafe indica, propondremos un desarrollo que sólo será posible en diversas entregas, lo que en modo alguno impide la lectura individual de cada uno de los comentarios.

El desafío es hacer un aporte desde la filosofía e historia de la medicina y de la bioética, respecto a nuestra "condición humana", la cual se encuentra connotada por la impronta digital y que se abre al espacio de lo virtual y animada por la inteligencia artificial (IA); y de cómo la medicina, en su afán por conocer el funcionamiento del cuerpo para con ello curar y cuidar al hombre, ha llegado a los umbrales de aspirar a "suplir" al cuerpo y en última instancia "pretender abandonar el cuerpo", tal como el posthumanismo filosófico postula, y Francesca Ferrando lo consigna en su reciente obra *Posthumanismo filosófico*".

Civilización y medicina

Dicho sintagma referencia la progresividad evolutiva para la vida y desarrollo de la especie humana.

Así, el cuidado integral del cuerpo humano como una cuestión esencial a la realización de la medicina tanto como una práctica institucionalizada hoy, o aquella otra realizada no profesional ni institucionalmente como fuera cumplida durante tantos siglos, ha sido una referencia constante en la historia de la humanidad.

Henry E. Sigerist, en una clásica obra *Civilización y enfermedad* (1946) recuerda: "La medicina, (es) el arte de conservar y restaurar la salud, es un aspecto de la civilización humana (...). Su historia refleja la historia general de la civilización (...). La civilización creó también la medicina y la salubridad pública y forjó las armas necesarias para combatir las enfermedades (...). Estas pocas consideraciones preliminares son suficientes para demostrar el nexo que existe entre civilización y enfermedad".

A grandes rasgos se puede decir que fue primero la lucha por la conservación de la vida, luego la restauración de la salud y, finalmente, consolidar un cierto estándar de salud en las personas, lo que ha sido la praxis medicamentosa en su tránsito del paleolítico hasta unas pocas décadas atrás, que es cuando se comienzan a perfilar nuevos desafíos, como son: evitar el envejeci-

miento, mixturar el hombre con la máquina y por último, proyectar la inmortalidad del ser humano.

Lo cierto es que a más civilización mayor salud, a mayor cultura mayor tecnología y por ello, mejores condiciones para asegurar lo sanitario y lo vital. Para ello, será la condición del hombre como "hombre técnico", quien habrá de desarrollar su natural tendencia a la creación de artefactos e instrumentos, tal como José Ortega y Gasset lo patentiza en su *Meditación sobre la técnica* (1939).

De allí es que la lucha por la mejora de las condiciones de la vida en términos de "mayor y mejor salud" difícilmente se pueda abandonar y, por ello, no es pensable interrupción en tal desafío por parte del género humano.

La cuestión es hasta dónde la gestión indicada continuará siendo solo "curativa", puesto que también se advierte y existen ya registros empíricos, por un momento ulterior de entorno "mejorativo-perfectivo"; y, de producirse ello, habrá que responder a un segundo interrogante, tal como es saber si la medicina seguirá siendo una cuestión antropológica por excelencia.

Haremos a fines de presentar nuestra línea de tiempo de "civilización y medicina" una segmentación del curso de la medicina del mundo occidental, siendo las primeras prácticas curativas, las iniciadas 25 siglos atrás por los seguidores del culto a Asclepio en el "Oráculo de Delfos", adonde acudían los enfermos para encontrar la remediación que se cumplía mediante extrañas pócimas, somnolencia y extravío generado por emanaciones de hierbas y líquidos, que mágicamente -hoy diríamos gestionado por efecto placebo- posibilitaba que algunos de ellos se curaran.

Modernamente decimos que una medicina sin semiología no puede ser considerada tal y por ello, los asclepios practicaban solo "medicina mágica"; pero cabe advertir que la medicina moderna, también tiene tendencia a omitir la práctica semiológica, supliéndola a ella con la técnica impuesta por los estudios complementarios (laboratorio, radiografías, ecografías y tomografías).

Aunque, sin duda, la diferencia es evidente, la medicina mágica no curaba, mientras que la recién mencionada, por lo general, sí lo hace. La imagenología, como especialidad médica, se ubica entre las más requeridas por los jóvenes médicos.

Por ello, las respuestas medicamentosas que se habrán de inaugurar con Hipócrates bajo una perspectiva racional -no teúrgica- de la enfermedad, es la primera muestra de un escenario civilizatorio, abandonando la explicación mitológica de la enfermedad. De allí en más, la razón médica se operativizará sobre el cuerpo humano el

que, finalmente, será apropiado completamente por la técnica.

Fue la medicina -el deseo de curar, de superar una enfermedad, de evitar la muerte de alguien- la que empujó al crecimiento de la técnica. Tan así resultó ser, que la medicina fue la que promovió desarrollos en la física, química y óptica entre algunas disciplinas de incuestionada cooperación para la medicina.

El proceso de civilización y de culturización de la especie humana, fue siempre actuado -aunque no sólo- por la medicina y, también ésta, solicitó a la técnica las cooperaciones necesarias hasta que, fue la técnica quien se apropia de la medicina y ella se convierte en "medicina hipertecnológica", la que tiene su grado cero con el descubrimiento de los Rayos X en 1895 por Wilhelm Roentgen o la misma penicilina por Alexander Fleming en 1928, como también el reconocimiento de la estructura del ADN en forma de doble hélice por Robert Watson y James Crick sobre 1953.

Adviértase entonces, que en lo más extenso de nuestra historia de la cultura de occidente, desde el siglo V a C hasta mediados del siglo XX, ha sido la medicina como ciencia y práctica, un principal instrumento civilizatorio de la humanidad.

Sin embargo actualmente, es la misma tecno-medicina la que pone en crisis de civilización a la misma especie humana; consolidando una idea de transformación cultural bajo las coordenadas del transhumanismo y el posthumanismo, que representan estadios superadores de la condición humana, ya sea por el mestizaje en el cuerpo del hombre de lo maquínico con lo cárnico o sencillamente, la superación de lo carnal por el silicio.

Sin dudas, ello es un proceso de fractura y no de continuidad, toda vez que dicho modelo de medicina desintegra la condición natural del sujeto de la historia, abandonando toda connotación antropológica como tal.

El proyecto de "descorporizar" el ser humano y que, hoy, la tecnología y las técnicas de convergencia para la mejora humana proclaman como posible a mediano plazo; recibió sus primeros aportes desde la especulación filosófica con Renato Descartes y la separación entre la res cogitans y la res extensa (*Discurso del método*, 1637 y *Tratado del hombre*, 1662) y la distinción posterior en la medicina aplicada, de los ia-



troquímicos y los iatrofísicos que sobre la res extensa se habrán de configurar. Para el citado autor, el cuerpo del hombre -res extensa- en su totalidad se comporta como una máquina.

Hoy, dichas tesis han recuperado un terreno fortalecido, con los avances exponenciales de la inteligencia artificial y sus redes neuronales, que tienden a proclamar al menos, que la IA general superará a cualquier inteligencia natural, porque al fin ambas se comportan bajo modelos semejantes, porque la artificial ha podido imitar lo natural y de allí la conclusión provisoria, como es que ahora, la misma res cogitans se vuelve también res extensa.

Triunfa aquí otro cultor de la modernidad y de la civilización tecnológica, como fue Francis Bacon, quien había sostenido en *Novum Organum* (1620): "La meta verdadera y legítima de las ciencias no es otra que la de dotar a la vida humana de nuevos inventos y recursos" (I, 81). Inventos y recursos que ampliarán el dominio del hombre, sobre la naturaleza para imitarla, gobernarla y superarla.

El cuerpo de la especie humana ha sido, hasta nuestros días, el sustrato sobre el cual, la medicina ha llevado adelante y motorizado la permanente instancia civilizatoria, y es según el discurrir del conocido antropólogo David Le Bretón, lo que el hombre postmoderno aspira abandonar (*Adiós al cuerpo*, 2007); y si acaso ello es así, habrá que indagar ¿si la condición humana, sigue siendo humana?.

Coda

En las próximas entregas sintetizaremos los diferentes momentos en que en el proceso civilizatorio a la luz de la medicina han presentado los jalones de las transformaciones por las cuales hacemos el tránsito del "cuerpo humano" a la "máquina humanizada".

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com.ar
0511 48111114

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**,
Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntoinfo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
X5000ZAA
CORDOBA